



Convocatoria 2023 para la concesión de subvenciones para el desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas.

DOCUMENTO

- Orden de 15 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las **bases reguladoras** para la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades Locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para el **desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas** en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (**ERACIS**), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, y se efectúa su convocatoria en el año 2023.
- Extracto de Orden de 15 de noviembre de 2023, por la que se **aprueban las bases reguladoras** para la concesión de subvenciones destinadas a entidades locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para el **desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas** en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (**ERACIS**), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, y se efectúa su **convocatoria en el año 2023**.

ÁMBITO

Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (**ERACIS**), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus.

PERIODO PRESENTACIÓN

10 días hábiles a contar desde el 17/11/2023.

ENTIDAD CONVOCANTE

Consejería de Inclusión Social, Inclusión, Familias e Igualdad



FINALIDAD DE LAS AYUDAS

- Desarrollo y ejecución de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas, a través de la incorporación de personal en los servicios sociales comunitarios, a fin de establecer mecanismos de compensación para que las personas residentes en Zonas Desfavorecidas puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social de las Administraciones, especialmente las de educación, empleo, vivienda y salud, así como a otros servicios públicos. Esta compensación se realizará a través de la elaboración y acompañamiento de itinerarios de inclusión sociolaboral para personas en situación de exclusión o de vulnerabilidad social, desde el liderazgo de servicios sociales comunitarios, apoyados por entidades del tercer sector.
- Se abordarán en los Itinerarios: la difusión del programa; la captación y adhesión de las personas participantes; la definición del itinerario de inserción; el acompañamiento y mediación- tutorización; la realización de acciones pre-laborales y de inclusión social; la mejora del acceso y relación con los servicios públicos; el acceso a los recursos y prestaciones necesarios para el desarrollo de los procesos de inclusión sociolaboral, así como el trabajo en red intersectorial para la correcta ejecución de los itinerarios personalizados de inclusión sociolaboral.

BENEFICIARIOS

- Ayuntamientos de los municipios pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía con población superior a 20.000 habitantes o sus entidades instrumentales, así como las Diputaciones Provinciales, cuyos proyectos se desarrollen en municipios con población inferior a 20.000 habitantes o sus entidades instrumentales, cuando en el ámbito territorial de la entidad beneficiaria exista una o varias Zonas Desfavorecidas.
- Entidades locales reflejadas en **ANEXO I** del Extracto.
- No se establece la posibilidad de subcontratación.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

1. Los itinerarios se definirán con la tutorización del personal técnico de servicios sociales responsable de los mismos y podrán contemplar actuaciones en las siguientes áreas:
 - a) En materia de servicios sociales: mejora del acceso a la cartera de servicios de Servicios Sociales desde un trabajo interdisciplinar, con especial incidencia en la mejora de habilidades sociales, habilidades básicas, mejora de las dinámicas familiares, conocimiento y acceso a recursos y prestaciones que aumenten la autonomía de la persona.
 - b) En materia de vivienda: medidas de acompañamiento para facilitar el acceso a las ayudas que ofrece la Consejería competente en materia de vivienda; asesoramiento a aquellas personas que necesiten la regularización jurídica de su vivienda habitual; así como medidas de acompañamiento, junto con la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en el buen uso y mantenimiento de las viviendas públicas.
 - c) En materia de salud: colaboración con los profesionales sanitarios de la zona en actuaciones de carácter preventivo o de promoción de la salud, que contribuyan a la mejora de la salud de la persona.
 - d) En materia de empleo y formación: acciones de fomento del retorno educativo, prioritariamente en población joven con fracaso educativo y sin titulación de la ESO; acompañamiento en el tránsito de la educación al empleo: asesoramiento, capacitación digital, formación prelaboral, entrenamiento de habilidades instrumentales, fomento de la formación ocupacional y profesional, acompañamiento en la



inserción laboral y contribución a la prospección laboral; tutorización y mediación, en coordinación con el Servicio Andaluz de Empleo, en materia de inserción sociolaboral; acciones de intermediación familia-escuela, en coordinación con los centros educativos, que contribuyan a la prevención del fracaso escolar, el abandono escolar temprano, así como la mejora de las competencias sociales de madres/padres y de sus habilidades digitales para la relación con la administración educativa. Dichas actuaciones siempre serán complementarias a las que desarrolle la Consejería competente en materia de Educación.

- e) Coordinación en la realización y el seguimiento de los itinerarios de inclusión sociolaboral, a través de espacios de trabajo intersectoriales, donde participen los agentes públicos y privados implicados en el desarrollo del itinerario de las personas participantes. Se prestará especial atención a la relación con los servicios de empleo y los centros educativos.

PRESUPUESTO

- Cuantía reflejada en ANEXO I del Extracto.
- No se exige la aportación de fondos propios.
- El importe de la ayuda a conceder a cada uno de los proyectos seleccionados será el resultado de aplicar al presupuesto elegible la tasa de cofinanciación que corresponda.

Anualidad	Importe o porcentaje del pago	Momento de fecha del pago	Plazo de ejecución	Plazo justificación
2023	Anualidad 2023	Tras la resolución de concesión.	Del 01/01/2024 a 31/12/2024	Del 01/01/2025 a 31/03/2025
2024	Anualidad 2024	Diciembre 2024	Del 01/01/2025 a 31/12/2025	Del 01/01/2026 a 31/03/2026
2025	Anualidad 2025	Diciembre 2025	Del 01/01/2026 a 31/12/2026	Del 01/01/2027 a 31/03/2027
2026	Anualidad 2026	Diciembre 2026	Del 01/01/2027 a 31/12/2027	Del 01/01/2028 a 31/03/2028
2027	Anualidad 2027	Diciembre 2027	Del 01/01/2028 a 31/12/2028	Del 01/01/2029 a 31/03/2029

REQUISITOS DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- **Conceptos subvencionables:**
 - El importe íntegro de los costes del personal incorporado a los servicios sociales comunitarios para la ejecución y desarrollo de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas.



- Estos Planes Locales contribuirán a establecer mecanismos de compensación para que las personas residentes en Zonas Desfavorecidas puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social de las Administraciones, especialmente a los de educación, empleo, vivienda, salud, así como a otros servicios públicos. Esta compensación se hará, fundamentalmente, a través de la elaboración, realización y acompañamiento de itinerarios de inclusión social y laboral para personas en situación de exclusión o vulnerabilidad social.
- **No serán subvencionables:**
- Las prestaciones en especie, las dietas por viajes, alojamientos y manutención, así como el resto de percepciones extrasalariales.
 - Las indemnizaciones y salarios abonados en beneficio de los participantes en operaciones del Fondo Social Europeo Plus.
 - No serán subvencionables costes indirectos.

FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- Presentación telemática:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientos.xhtml>

DOCUMENTOS DE INTERÉS Y ENLACES

- [Bases Reguladoras](#)
- [Extracto Convocatoria](#)